## RELACIÓN DE JUSTIFICANTES IMPUTADOS NOTA: las zonas sombreadas tienen que ser cumplimentadas por la Administración Número de expediente: Beneficiario: Ejercicio presupuestario: NIF: Partida presupuestaria: Concepto: Importe del proyecto aprobado: (A) Fecha de concesión: Porcentaie de la avuda concedida: (B) Fecha de ejecución: (C) Importe de la ayuda concedida: Fecha de justificación: Importe de otras ayudas: COSTES PRESUPUESTO IDENTIFICACIÓN DE JUSTIFICANTES COSTE **ELEGIBLE JUSTIFICADOS** Capítulo: Importe: N.º: N.º Fecha: Proveedor: Concepto: Importe Fecha Importe: Coste Observaciones: imputación: elegible: factura: pago: (D) (E) Total: (A) Total: Total: PAGOS ANTICIPADOS/PARCIALES Importe justificado: (D) Documento contable: Importe elegible: (E) Importe: Importe de la ayuda justificada: $(F) = (E) \times (B)$ Importe pagado: (G) Importe pendiente de pago: (H) = (F) - (G)(G) Total: Observaciones: Servicio técnico gestor de la ayuda La persona beneficiaria Órgano competente Esta cuenta justificativa corresponde al coste Informo favorablemente sobre esta cuenta Resuelvo aprobar esta cuenta justificativa, justificativa y propongo el inicio de los total definitivo de la ayuda arriba indicada, reconozco esta obligación y propongo el pago de la cuyos justificantes se adjuntan anexos a esta expedientes para el pago de la ayuda arriba ayuda arriba indicada por un importe de (H) relación indicada por un importe de (H) ..... ..... euros. Fecha: Fecha: euros. [rúbrica] [rúbrica] Fecha: El jefe/la jefa del Servicio..... [rúbrica]

- (A) Se tiene que consignar el importe del proyecto presentado que ha aceptado la Administración. Este importe tiene que coincidir con el que refleje la resolución de concesión de la ayuda.
- (B) Se tiene que consignar el porcentaje de ayuda, de acuerdo con lo establecido en la resolución de concesión de la ayuda.
- (C) Es el resultado de aplicar al importe de los justificantes el porcentaje de imputación.
- (D) El importe elegible será determinado por el servicio técnico gestor de la ayuda, después del análisis de los justificantes de gasto y de pago presentados por el beneficiario en la cuenta justificativa.
- (E) El importe de la ayuda justificada tiene que ser, como mínimo, el importe de la subvención concedida. Éste es el importe máximo de ayuda a pagar y, por lo tanto, de la obligación reconocida.
- (F) Se tiene que consignar el importe total de los pagos anticipados o parciales efectuados por el centro gestor durante la ejecución del proyecto subvencionado.
- (G) Es la diferencia entre el importe de la ayuda justificada (E) y el importe ya pagado (F). Este importe se corresponde con la cuantía para la que se propone el pago. En caso de que la cuantía ya pagada sea superior al importe de la ayuda justificada no se propondrá el pago de la ayuda, sino el reintegro de los pagos efectuados en exceso, así como de los correspondientes intereses de demora.